



I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N ° 1300.-

Curarrehue, 10 sept 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

González Azolas .

de septiembre del 2018.

1.-La solicitud del sr. Juan Sebastián

2.-La Orden de Ingreso N ° 739 del día 07

3.- El art 15 N° 4 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del  
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la  
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63  
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O:**

1.-Otorgase autorización para el Sr. JUAN GONZALEZ AZOLAS, Para efectuar ventas de: "PALOMITAS Y ALGODONES DULCES" el día 18/09/2018 en plaza de armas de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº Alejo Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes